



Condenan a un conductor de taxi por negarse a prestar servicio a dos personas con discapacidad visual con sus perros guía



El juzgado ha condenado al taxista a una multa pecuniaria, la inhabilitación profesional y una indemnización por daño moral El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) ha valorado de forma muy positiva la sentencia ..